



MATRIMONIOS DEL MISMO SEXO: POR QUÉ SE PREOCUPA LA IGLESIA

ARQUIDIÓCESIS DE WASHINGTON

El Matrimonio en nuestra ciudad

A principios de este año, el Distrito de Columbia impulsó una legislación, posteriormente convertida en ley por el Alcalde, para reconocer los matrimonios del mismo sexo realizados en otras jurisdicciones. Esto se hizo sin dar a los votantes una oportunidad para opinar al respecto. En septiembre, buscando que la gente pudiera opinar sobre este crítico tema, quienes apoyan el matrimonio introdujeron una petición para hacer una consulta electoral que pudiera afirmar el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer. La Arquidiócesis de Washington ha presentado a la Junta de Elecciones y Ética del Distrito de Columbia una carta apoyando esta iniciativa.

Sin siquiera dar tiempo para permitir que ese proceso avanzara a través del sistema, algunos miembros del Concejo de la Ciudad han seguido adelante con nuevas propuestas de ley, esta vez para redefinir los matrimonios realizados en el mismo Distrito de Columbia. Existe una razón por la cual las culturas de todo el mundo han tenido la misma definición del matrimonio por miles de años. Antes de seguir adelante tan aprisa, todos necesitamos considerar realmente, y con cuidado, qué es el matrimonio, y por qué existe.

¿Por qué la Iglesia Católica está involucrada en el tema de los matrimonios del mismo sexo?

En el fondo del asunto es porque le importa el matrimonio. El matrimonio es una relación privada con un significado público.

A pesar de lo que usted pueda creer de los actuales medios de comunicación, el matrimonio es algo que va mucho más allá de dos personas que se aman el uno al otro. Esa es, por supuesto, una parte muy importante del matrimonio. Después de todo, Cristo elevó el matrimonio a un sacramento – el amor matrimonial imita el amor de Cristo por la Iglesia. Pero este amor nos lleva hacia la segunda razón importante por la cual el matrimonio es entre un hombre y una mujer:

*El matrimonio es una relación privada
con un significado público.*

Darle a los hijos una estructura en la cual ellos son criados y educados beneficiándose de dos regalos únicos en su género, un padre y una madre.

La realidad es que los hombres y las mujeres no son intercambiables. Ellos se complementan uno al otro físicamente, psicológicamente y emocionalmente. Cada uno tiene dotes distintivos que ellos aportan a la crianza de un hijo. El matrimonio protege los derechos de los hijos a tener - y beneficiarse - tanto de un padre como de una madre.

En la Iglesia nosotros conocemos la importancia de esto, por nuestra experiencia – nosotros estamos en primera línea preparando parejas para el matrimonio, apoyando el enriquecimiento matrimonial, y proporcionando educación, cuidado infantil, cuidados de salud y consejería para niños y familias. Nosotros sabemos cuánto se benefician los niños cuando ellos tienen a ambos padre y madre, y nosotros conocemos las dificultades de muchas familias que no los tienen.

Todos reconocemos esto en forma intuitiva. Por

ejemplo, ¿por qué la ciudad y los líderes comunitarios alientan programas de mentores para niños que no tienen padre, si los padres no importan? Porque

ellos saben, como lo sabe cada uno de nosotros, que los padres sí importan, incluso si un niño tiene una maravillosa familia extendida. Y lo mismo ocurre con las madres.

De hecho, los estudios confirman lo que nosotros sabemos por nuestra propia experiencia de vida: "...no es simplemente la presencia de dos padres, como algunos han asumido, sino la presencia de dos padres biológicos lo que parece apoyar el desarrollo de los hijos". (*Child Trends*, 2002) Un artículo en la Revista Time a principios de este año aseguró que "pocas cosas afectan tanto a un niño como no tener a un padre en casa". Los hombres y las mujeres son iguales, pero las investigaciones nos dicen que padres y madres se diferencian por la forma en que ellos interactúan con sus hijos, e incluso en cosas como la forma en que votan una vez que se vuelven padres. Los investigadores nos dicen, además, que los niños en una familia intacta con padre y madre se desempeñan mejor a largo plazo que aquellos criados en otros ambientes.

Los gobiernos civiles le han otorgado especial reconocimiento al matrimonio sólo entre un hombre y una



mujer porque, como lo escribieron recientemente en una carta pastoral los obispos de Maryland, “el matrimonio pertenece por naturaleza a la relación entre un hombre y una mujer”. El matrimonio es una institución humana que está fundamentada sobre la ley natural. La ley natural no solamente está en la base de nuestras enseñanzas de fe, sino que también está en la base de la ley civil. Aunque alguno quisiera cambiar la ley natural, eso no es posible.

El gobierno ha reconocido desde hace mucho su responsabilidad de promover el bien común y asegurar así que los niños tengan el derecho a los dos: un padre y una madre.

¿Por qué debería el gobierno redefinir el matrimonio?

No existe ninguna razón. El matrimonio tiene un significado muy especial que ha mantenido a través del tiempo. Es la unión de un hombre y una mujer abierta a procrear y formar hijos con sus dones únicos y complementarios. De hecho, redefinir el matrimonio marcaría la primera vez que la sociedad privaría intencionalmente a un niño del derecho a tener un padre y una madre. Esto no es algo que se deba tomar a la ligera, o que se deba hacer por los deseos de un pequeño número de personas.

Algunos individuos reclaman que el matrimonio necesita ser redefinido debido a temas como los derechos de propiedad o la toma de decisiones médicas. La verdad es que estos temas pueden ser manejados en otras formas sin redefinir el matrimonio.

Los esfuerzos para redefinir el matrimonio no tienen que ver con los derechos de propiedad, sino con obligar a la sociedad a aceptar públicamente las relaciones del mismo sexo y negar la singularidad de hombres y mujeres. Sin embargo, es su singularidad la que hace al matrimonio único en su género.

¿No es ésta una cuestión de derechos civiles?

No. La Iglesia tiene una larga historia de apoyar los derechos civiles, la igualdad, y el respeto para todas las personas. El redefinir el matrimonio nada tiene que ver con los derechos civiles. El matrimonio civil tiene todo tipo de lineamientos, como edad de consentimiento o relación sanguínea. El género de los participantes es otro. Éste es integral al propósito clave del matrimonio: La apertura a procrear y educar hijos, dándoles los dones de ambos, un padre y una madre. Por definición, el matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer.

Como lo sabe la Iglesia, y lo confirman las investigaciones, tanto el hombre como la mujer importan cuando

se trata de educar a la siguiente generación. Los gobiernos civiles han reconocido los matrimonios por siglos debido a la importancia de esta estructura para los niños.

¿Esto no me afectará a mí... o sí?

Usted quizás no lo entienda ahora, pero redefinir el matrimonio le afectará a usted y a su iglesia. En las pocas jurisdicciones que han redefinido el matrimonio (sólo cinco estados han redefinido el matrimonio; por lo menos otros 40 lo protegen específicamente a través de medios constitucionales o legislativos), y en otras áreas con diferentes leyes sobre uniones civiles, la libertad religiosa y los derechos de conciencia no han sido protegidos ni siquiera con “excepciones”.

En Massachusetts, la Iglesia Católica tuvo que renunciar a hacer adopciones para evitar violar sus creencias morales. En Nueva Jersey, una organización metodista fue acusada de violación de leyes antidiscriminatorias por seguir sus enseñanzas morales y no permitir que se usara su propiedad para uniones del mismo sexo. En Canadá, fue introducida una queja por discriminación contra un grupo local de los Caballeros de Colón, después de negarse a arrendar su salón de recepciones a una pareja homosexual.

¿Y qué hay de la separación entre la iglesia y el estado?

Algunos han sugerido que la Iglesia no tiene el derecho a opinar sobre la redefinición del matrimonio debido a la “separación entre la iglesia y el estado”. Cada ciudadano tiene el derecho a opinar sobre los temas, incluyendo las personas de fe. La Primera Enmienda garantiza la libre expresión y la libertad de vivir de acuerdo a su propia fe.

Como católicos, nosotros también estamos obligados a opinar. Nosotros trabajamos cada día con niños y familias. Y, como le dijo el Papa Benedicto XVI a los obispos de Estados Unidos durante su visita a Washington D.C. el año pasado, “...vosotros estáis llamados también a participar en el intercambio de ideas en la esfera pública... En un contexto en el que se aprecia la libertad de palabra y se anima un debate firme y honesto, se respeta vuestra voz que tiene mucho que ofrecer a la discusión sobre las cuestiones sociales y morales de la actualidad”. (Abril 16, 2008)

¿Y Ahora qué?

Es importante que usted esté informado. Aprenda más sobre el matrimonio en www.MarriageMattersDC.org. Además, siéntase cómodo compartiendo con oficiales electos y amigos la verdad: Que el matrimonio es, por definición, entre un hombre y una mujer.

Septiembre 2009

